UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 29/14**		
Título:	**SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 1695/14 DE FECHA 06/11/2014
Fecha de Resolución de Adjudicación	06/11/2014	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	06/11/2014
Empresa Adjudicataria:	**OFICINA TECNICA DE PREVENCIÓN, S.L**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**Para dos años: 160.000€ para la parte fija y de 25€ por reconocimiento con un presupuesto de 7.250€ para la parte variable y número de horas anuales adicionales de la USB de 121 horas.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 6 de noviembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1695/14
Elche, 06/11/2014

Servicio de Contratación

Expte. 29/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "*el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente*", y con el art. 151.3 que establece que "*el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación*".

Vista la Resolución Rectoral nº 1515/14 de 15 de octubre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 21 de octubre a **OFICINA TECNICA DE PREVENCION, S.L.**, cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 29/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1515/14 de 15 de octubre

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a OFICINA TECNICA DE PREVENCION, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de **2 años** y considerando como fecha de inicio el **1 de diciembre de 2014**, por un importe de **160.000€ para la parte fija y de 25€.por reconocimiento con un presupuesto de 7.250€ para la parte variable y número de horas anuales adicionales de la USB de 121 horas.**, desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL	parte fija	parte variable
2014	6.968,75 €	6.666,67 €	302,08 €
2015	83.625,00 €	80.000,00 €	3.625,00 €
2016	76.656,25 €	73.333,33 €	3.322,92 €

TERCERO.- El gasto correspondiente a la anualidad de 2014 se imputará a la partida presupuestaria **0602 12202 22706 "ASISTENCIA TECNICAS DEL SPRL"**

El gasto correspondiente a las anualidades 2015 y 2016, así como el de la posible prórroga, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a **"ASISTENCIA TECNICAS DEL SPRL"**, y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE** (Expte. 29/14)" a favor de **OFICINA TECNICA DE PREVENCION, S.L.**, por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)